

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

SECCION ADMINISTRATIVA
DECRETOS/2011**DECRETO N° 2.902/2011.-**

Santiago del Estero, 30 de Diciembre de 2011.-

Ref.: Expediente N° 1.418 - 46 - 2011.-

VISTO: el Expediente de referencia por el cual la Caja Social de Santiago del Estero, gestiona la contratación del Servicio "INTEGRA" con el objeto de contratar un servicio Web y de Correo en Casa Central y Delegaciones; Servicio que es provisto únicamente por la firma TELECOM ARGENTINA S.A., por lo que se encuadra en una contratación directa vía excepción al Artículo 26° de la Ley 3.742, inciso d); y

CONSIDERANDO:

Que se adjunta Formulario N° 01 por un importe de \$ 70.804,56, debidamente autorizado por la Autoridad Competente;

Que se agrega informe técnico del Jefe del Dpto. de Sistemas del Organismo, dando cuenta que el servicio solicitado es solamente provisto por la Empresa Telecom Argentina S.A.;

Que obra dictamen favorable de Asesoría Legal del Organismo, y del Servicio Jurídico del Ministerio de Economía;

Que el Departamento Contable realiza la afectación preventiva del gasto, mediante Afectación N° 2.488;

Que interviene el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia, aconsejando la prosecución del trámite;

Que se expide Fiscalía de Estado mediante Dictamen N° 2.481/11, expresando que: "de la compulsa de las actuaciones en particular del informe técnico de fs. 76 surge que "el tipo de servicio solicitado es solamente provisto por la Empresa Telecom Argentina", por lo que esta Fiscalía de Estado no observa obstáculo legal para hacer uso de la excepción normada por el artículo 26, apartado 3), inciso d) de la Ley 3.742";

Que el Administrador interino de la Caja Social de Santiago del Estero eleva los presentes solicitando se dicte el correspondiente acto administrativo que autorice a contratar vía excepción

del Artículo 26, apartado 3°, inciso d) de la Ley 3.742 con la firma TELECOM ARGENTINA S.A. el Servicio INTEGRA;

Que la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía indica el dictado del presente acto administrativo;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Autorízase a la Caja Social de Santiago del Estero a efectuar la contratación directa con la firma TELECOM ARGENTINA S.A., el Servicio "INTEGRA GOLD 2 Mbps", por la suma de \$ 2.950,19 (Pesos Dos Mil Novecientos Cincuenta c/19/100) mensual y por un periodo de 24 (veinticuatro) meses, por un total general de \$ 70.804,56 (Pesos Sesenta Mil Ochocientos Cuatro c/56/100), encuadrando la operatoria en las disposiciones del Artículo 26, apartado 3°, inciso d) de la Ley 3.742 que se encuentra vigente de acuerdo a lo establecido en el Artículo 109 de la Ley N° 6.933, con imputación de acuerdo a la previsión presupuestaria realizada por el Organismo, mediante Afectación N° 2.488, en base a lo expuesto en los considerandos precedentes.

Art. 2° - Comuníquese, regístrese y dése curso al Organismo contratante.

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
CPN Atilio Chara

DECRETO N° 2.910/2011

Santiago del Estero, 30 de Diciembre de 2011.-

VISTO: El Expediente N° 28.284 - Código 33 - Año 2008, por el que se solicita el pago de Facturas correspondiente a la firma GRAFI TeX de Gustavo Andrés Chazarreta, y;

CONSIDERANDO:

Que se aprueba la presente gestión mediante Resolución Ministerial N° 7.701 de fecha 16 de Diciembre de 2011 y se ordena el pago a favor de la firma "GRAFI - TEX" de Gustavo Andrés Chazarreta, CUIT N° 20-20568304-7, por la suma total de

Pesos Treinta y Seis Mil Veinte y Cuatro (\$ 36.024,00), correspondiente a la Facturas "C" N° 0001-00000254/53/56/55/62/63, por la adquisición de fichas identificadoras de recién nacidos con destino a la Dirección General de Atención Médica del Ministerio de Salud y Desarrollo Social.-

Que el Servicio de Auditoría de Contaduría General de la Provincia a fs. 195 dictamina que se encuentran cumplimentados los requisitos previstos en el Art. 02 Decreto N° 133/09, estimando consecuente con ello que no existe impedimento legal para la prosecución del trámite;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Homológuese la Resolución Ministerial N° 7.701 de fecha 16 de Diciembre de 2011, que en Copia Certificada pasan a formar parte del presente Decreto, dejando debidamente establecido que se aprueba la gestión y se ordena a favor de la firma "GRAFI - TEX" de Gustavo Andrés Chazarreta, CUIT N° 20-20568304-7, el pago por la suma total de Pesos Treinta y Seis Mil Veinte y Cuatro (\$ 36.024,00), correspondiente a la Facturas "C" N° 0001-00000254/53/56/55/62/63, por la adquisición de fichas identificadoras de recién nacidos con destino a la Dirección General de Atención Médica del Ministerio de Salud y Desarrollo Social; y autorícese el pago por la Partida 299 - Ejercicio Vencido, en cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto N° 133/09.-

Art. 2°.- Gírense las presentes actuaciones al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, en cumplimiento con las acordadas 9 y 14.-

Art. 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y pase al Servicio de Auditoría de Contaduría General de la Provincia.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Dr. Luis César Martínez

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

DECRETO N° 2.912/2011

Santiago del Estero, 30 de Diciembre de 2011.-

Expediente N° 5312-58-2011

VISTO, el Decreto N° 1.374 del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 07 de Septiembre de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Decreto se Aprueba el Régimen General de Pasantías que regirá en todo el ámbito del Nivel de Educación Secundaria del Sistema Educativo Nacional regulado por la Ley de Educación Nacional N° 26.206 y modificatorias y por la Ley de Educación Técnico Profesional N° 26.058 y sus modificatorias, que como Anexo I forma parte integrante de la presente.-

Que en su Artículo 2 se aprueban los modelos de ACUERDO MARCO DE COOPERACION, DE CONVENIO/ACTA ACUERDO DE PASANTIAS y de CONVENIO/ACTA ACUERDO INDIVIDUAL DE PASANTIAS que como Anexos I, II, III y IV, respectivamente, forma parte integrante de la presente medida.-

Que el citado Decreto se sometió a consulta de CONSEJO CONSULTIVO DE FORMACION TECNICA. Creado por Resolución Ministerial, organismo, trabajo y producción, quien promueve acciones de integración y complementariedad entre el Sistema Educativo y los organismo participantes, como órgano de consulta.-

Que el Consejo Consultivo de Formación Técnica mediante Dictamen N° 1/2011, con acuerdo unánime emite el dictamen de Acuerdo a la Aplicación del Decreto PEN N° 1374/2011.-

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Adhiérase el GOBIERNO DE LA PROVINCIA de Santiago del Estero, al Decreto N° 1.374 del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 07 de Septiembre de 2011, y

Sus Anexo I, II, III y IV por el que se aprueba el Régimen General de Pasantías que regirá en todo el ámbito de Nivel de Educación Secundaria del Sistema Educativo Nacional regulado por la Ley de Educación Nacional N° 26.206 y sus modificatorias y por la Ley de Educación Técnico Profesional

N° 26.058, el que pasa a formar parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2°.- Comuníquese, publíquese y dése al Boletín oficial.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dra. María Fernanda Gómez Macedo

DECRETO N° 2.917/2011.-

Santiago del Estero, 30 de Diciembre de 2011.-

Expediente N° 719 - Código 12 - Año 2011.-

VISTO: el Decreto N° 1.282 del 29 de Junio de 2011 y el expediente de la referencia, iniciado por la Dirección General de Bosques y Fauna; y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto N° 1.282 del 29 de Junio de 2011 faculta al Ministro de la Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras a autorizar las contrataciones de bienes que se realicen para ejecutar el Programa Nacional de Protección de los Bosques Nativos y a encuadrar a las mismas en las causales de excepción del Artículo 26, apartado 3, inciso c) de la Ley N° 5.487, modificatoria de la Ley de Contabilidad de la Provincia;

Que por las actuaciones del Visto, la Dirección General de Bosques y Fauna, tramita contratación directa de excepción enmarcada en el Decreto mencionado, para proceder a la adquisición de Veinte Motocicletas tipo enduro, para ser utilizadas en el monitoreo y seguimiento de los planes financiados por el Programa Nacional de Bosques Nativos y el control de las restricciones de uso de los Bosques de cada categoría de conservación del Ordenamiento Territorial (Ley N° 6.492 de la Provincia), cuya competencia es de la mencionada Dirección;

Que a fs. 3 obra Formulario N° 1 detallándose las características de los bienes a adquirir por un presupuesto oficial estimativo de Pesos Doscientos Sesenta y Cinco Mil Setecientos Diez (\$ 265.710,00), el que se encuentra suscripto por el Sr. Director General de Bosques y Fauna, por el Sr. Ministro de la Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras;

Que en fs. 4 y 5 constan los

presupuestos de las firmas LAS MALVINAS de José María Lami Hernández y Cía. S.C., y MAXI HOGAR S.R.L.;

Que en fs. 13 Delegación Contable efectúa la afectación preventiva de fondos mediante la confección del parte de imputación presupuestaria;

Que en fs. 14 la Dirección General de Administración del Ministerio de Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras entiende que no existen objeciones de índole administrativo presupuestaria para la prosecución del trámite;

Que en fs. 17 obra Orden de Compra de fecha 19 de Septiembre de 2011 a nombre de la empresa LAS MALVINAS de José María Lami Hernández y Cía. S.C., por haber ofrecido el precio más conveniente a los intereses del Estado y en fs. 58 Parte de Recepción firmada por el Director General de Bosques y Fauna y el Sr. Subsecretario de Recursos Naturales, Forestación y Tierras;

Que la firma LAS MALVINAS de José María Lami Hernández y Cía. S.C., solicita el pago de las Facturas "B" N° 0061-00009945; 00009946; 00009947 y N° 0027-00001554; 00001555 y 00001556 de fecha 19 de Septiembre de 2011; N° 0061-00009956 y N° 0027-00001557 de fecha 21 de Septiembre de 2011; N° 0061-00009966; 00009968 y N° 0027-00001558 y 00001559 de fecha 23 de Septiembre de 2011; N° 0061-00010545; 00010546; 00010547; 00010548 y N° 0027-00001560; 00001561; 00001562 y 00001563 de fecha 29 de Septiembre de 2011; N° 0061-00010634; 00010635; 00010636; 00010638; 00010639; 00010641; 00010642; 00010643; 00010644; 00010646 y N° 0027-00001567; 00001568; 00001569; 00001570; 00001571; 00001572; 00001573; 00001574; 00001575 y 00001576 de fecha 21 de Octubre de 2011, que asciende al monto total de Pesos Doscientos Sesenta y Cinco Mil Setecientos Diez (\$ 265.710,00) y acompaña con ella Certificado de Conducta Fiscal vigente; Que el Servicio Jurídico del Ministerio de la Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras establece que no existe objeción legal para la

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

prosecución del trámite de pago, atento que se han respetado las exigencias previstas en el Decreto N° 1.282;

Que el presente Decreto se dicta de conformidad con la Ley N° 6.655 modificada por Decreto N° 0.77/09 y el Decreto N° 1.282 y 2.528/11;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébese la contratación directa de excepción realizada por el Ministerio de la Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras para la adquisición de Veinte Motocicletas nuevas, tipo enduro, motor nafta, 4 tiempos, monocilíndrico, refrigerado por aire, para ser utilizadas en el monitoreo y seguimiento de los planes financiados por el Programa Nacional de Bosques Nativos y el control de las restricciones de uso de los Bosques de cada categoría de conservación del Ordenamiento Territorial (Ley N° 6.492 de la Provincia), cuya competencia es de la Dirección General de Bosques y Fauna, por la suma total de Pesos Doscientos Sesenta y Cinco Mil Setecientos Diez (\$ 265.710,00), por las razones expuestas en los considerandos del presente.

Art. 2° - Autorízase el pago de las Facturas "B" N° 0061-00009945; 00009946; 00009947 y N° 0027-00001554; 00001555 y 00001556 de fecha 19 de Septiembre de 2011; N° 0061-00009956 y N° 0027-00001557 de fecha 21 de Septiembre de 2011; N° 0061-00009966; 00009968 y N° 0027-00001558 y 00001559 de fecha 23 de Septiembre de 2011; N° 0061-00010545; 00010546; 00010547; 00010548 y N° 0027-00001560; 00001561; 00001562 y 00001563 de fecha 29 de Septiembre de 2011; N° 0061-00010634; 00010635; 00010636; 00010638; 00010639; 00010641; 00010642; 00010643; 00010644; 00010646 y N° 0027-00001567; 00001568; 00001569; 00001570; 00001571; 00001572; 00001573; 00001574; 00001575 y 00001576 de fecha 21 de Octubre de 2011, que asciende al monto total de Pesos Doscientos

Sesenta y Cinco Mil Setecientos Diez (\$ 265.710,00), presentada por la firma LAS MALVINAS de José María Lami Hernández y Cía. S.C., por la entrega de Veinte Motocicletas tipo enduro marca HONDA XR - 125L y sus respectivas patentes, que responden a las especificaciones enunciadas en el artículo precedente.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la Jurisdicción 13 - "Ministerio de Producción" - Programa 12 - Subprograma 00 - Proyecto 16 - A/O 51 - Partida 421 - "Trabajos Públicos" (R.A.).

Art. 4° - Concluido el trámite, remítase al Tribunal de Cuentas a los fines previstos en el Artículo 5° del Decreto N° 1.282/11.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese y dése al BOLETIN OFICIAL. Cumplido, archívese.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Ing. Luis Fernando Gelid

DECRETO N° 2.920/2011

Santiago del Estero, 30 de Diciembre de 2011

VISTO: el Expediente N° 4.766-Código 33-Año 2011, a través del cual se tramita el Concurso de Precios N° 23/11; llevado a cabo con el objetivo de proceder a la adquisición de paquetes de leche en polvo, destinados al Programa de Lucha Antituberculosa;

CONSIDERANDO:

Que, el mismo fue autorizado mediante Resolución Ministerial N° 4.897, del 12 de Septiembre de 2.011, que obra a fs. 94 (Tercer llamado);

Que efectuadas invitaciones a firmas comerciales del medio, a fs. 111 obra Acta de apertura del sobre N° 1 de las ofertas presentadas;

Que a fs. 216 obra acta de Pronunciamiento, en la cual la Comisión sugiere, Declarar admisible la oferta correspondiente a la firma J.A.L.L. DISTRIBUCIONES de José A. Llugdar, por dar cumplimiento con lo solicitado en el pliego de bases y condiciones particulares, razón por la

cual a fs. 223 se procede a efectuar la apertura del sobre N° 2;

Que luego de analizar la misma la Comisión de Preadjudicación aconseja, en el Acta de fs. 237: Preadjudicar a la firma J.A.L.L. DISTRIBUCIONES de José A. Llugdar, el renglón N° 01, por la suma de \$ 53.085,00, a título de única oferta y ajustarse a lo solicitado en el Pliego;

Que de fs. 245 a 248, toma intervención la Comisión de Licitaciones Privadas del honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia; Que a fs. 273, la Asesoría Jurídica del Departamento Contrataciones, considera que los requisitos formales se encuentran debidamente cumplidos, por lo que no existe objeción jurídica que formular para la emisión del Acto Administrativo;

Por ello;

El señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Apruébese el CONCURSO DE PRECIOS N° 23/11, celebrado con el objeto de proceder a la adquisición de paquetes de leche en polvo, destinados al Programa Provincial de Lucha Antituberculosa, y ADJUDICASE la misma de acuerdo al siguiente detalle: J.A.L.L. DISTRIBUCIONES de José A. Llugdar

R e n g l o n	N °
01.....
.....\$ 53.085,00.-
T o t a l
Preadjudicado.....\$ 53.085,00

Art. 2°.- el gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se atenderá con fondos provenientes de la Jur. 15-Prg. 13-Sprg. 9-Pry. 0-A/O. 01-Par. 211-productos alimenticios, agropecuarios y forestales.-

Art. 3°.- Regístrese, comuníquese, dése al BOLETIN OFICIAL y pase al Departamento Contrataciones de la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud y desarrollo Social, a sus efectos.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Luis Cesar Martínez

SECCION JUDICIAL

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

EDICTO SUCESION

Autos: **Expte. 437.884 "CABRERA MIGUEL ANTONIO Y PEREZ CORONEL AMPARO s/SUCESION AB-INTESTATO"**.

Santiago del Estero, 08 de Febrero de 2012.-

El Juzgado en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de CABRERA MIGUEL ANTONIO Y AMPARO SOLEDAD PEREZ CORONEL Y/O SOLEDAD AMPARO PEREZ CORONEL DE CABRERA Y/O SOLEDAD CABRERA Y/O AMPARO SOLEDAD PEREZ.

Oficina, 08-02-2012.-

Dra. STELLA MARIS LLEBARA -Secretaria.

N° 215.038 - e. 16 feb - v. 22 feb - p. 70 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

El Sr. Juez Civil y Comercial de la Ciudad de La Banda, en autos caratulados: "**MATTAR FLORINDA AGUSTINA Y PEDRO VIRGILIO DE MARIA RODRIGUEZ s/SUCESION AB-INTESTATO**", **EXPTE. N° 64.119/11**, cita y emplaza a los herederos y acreedores de los causantes, para que en plazo de TREINTA DIAS, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 9 de Febrero de 2012.-

Dra. LILA PERRACINI DE GAONA - Secretaria.

N° 215.039 - e. 16 feb - v. 22 feb - p. 70 - \$ 15,00.-

EDICTO CITACION

Juez Civil 3ª Nom. autos: "**CELORRIO, MIGUEL LEON JAIME c/ GONZALEZ PERALTA, SANTIAGO ALEJANDRO s/ CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, DAÑOS Y PERJUICIOS**", cita y emplaza a SANTIAGO ALEJANDRO GONZALEZ PERALTA, para que en el término de QUINCE DIAS, comparezca a estar a derecho en el presente juicio bajo apercibimiento de designarse por su representante legal al Defensor de Ausentes.

Secretaría, 28 de Diciembre de 2011.-
Dra. OLGA MABEL JULIAN DE

SALAS - Secretaria.

N° 215.054 - e. 16 feb - v. 22 feb - p. 50 - \$ 15,00.-

EDICTO CONCURSO PREVENTIVO

Juez Concursal, Societario y Registral, Dr. Fernando Drube, Secretaría Dra. Alejandra I. R. Barbesino, autos: "**CENTRO MEDICO DEL NIÑO S. R. L. s / CONCURSO PREVENTIVO (Pequeño Concurso)**", hace saber que el día 22 de Noviembre de 2011, ha sido abierto el CONCURSO PREVENTIVO del CENTRO MEDICO DEL NIÑO S.R.L., con domicilio especial en calle Mendoza N° 123 de la Ciudad Capital de Santiago del Estero.

Fecha hasta la que se podrá solicitar PEDIDO DE VERIFICACION DE CREDITO: Días Lunes y Miércoles de 18 a 21 horas, con excepción del último día de verificación 07 de Marzo de 2012, que se atenderá hasta las 24 horas.

INFORME INDIVIDUAL: 10 de Abril de 2012.

INFORME GENERAL: Treinta días hábiles contados a partir del día siguiente del informe individual de los créditos.

AUDIENCIA INFORMATIVA: Cinco días de anticipación al vencimiento del plazo de exclusividad.

SINDICO DESIGNADO: C.P.N. Miguel Ramón Simonetti, con domicilio procesal en Calle 24 de Septiembre N° 262 1er. Piso. - Oficina N° de la Ciudad Capital de la Provincia de Santiago del Estero - Estudio Simonetti, Telf. (0385) 422-6444.

Secretaría, 10 de Febrero de 2012.-

Dra. ALEJANDRA I. R. BARBESINO - Secretaria.

N° 215.003 - e. 14 feb - v. 22 feb - p. 150 - \$ 75,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil 4ta. Nominación, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de **EDUARDO PEREZ E ISOLINA INFANTE**, por el término de TREINTA DIAS, posteriores a la última publicación hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 02 de Febrero de 2012.-
Dra. MARCELA BEATRIZ PAZ - Secretaria.

N° 215.057 - e. 17 feb - v. 23 feb - p.

50 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

El Juez Civil y Comercial de 5ª Nominación, Dr. Pedro Basbús, en autos caratulados: "**CARBALLO ROQUE Y LESCANO ISIDORA s/SUCESION AB-INTESTATO - Expte. N° 464.827**", cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en forma dentro del plazo de TREINTA DIAS, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 08 de Febrero de 2012.-

Dra. ALICIA E. BRIM - Secretaria.
N° 215.079 - e. 17 feb - v. 23 feb - p. 70 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

La Sra. Juez Civil y Comercial de Añatuya, en autos caratulados: "**YAPUR JOSE BERNARDO s/SUCESION AB-INTESTATO**", cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante JOSE BERNARDO YAPUR, para que en el plazo de TREINTA DIAS, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 19 de Diciembre de 2011.-

Dra. PAOLA ALEJANDRA FIORETTI - Secretaria.
N° 215.076 - e. 17 feb - v. 23 feb - p. 60 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de 2da. Nominación Dra. Suárez, autos: "**MORALES, FROILAN ALBERTO s/SUCESION**", cita a herederos y acreedores del causante, Froilán Alberto Morales, a comparecer y hacer valer sus derechos, por el término de Treinta Días, bajo apercibimiento de Ley.-

Secretaría, Santiago del Estero, Febrero, 13 de 2012.-

Dra. SUSANA PIGA - Secretaria
N° 215.061 - e. 17 Febrero - v. 23 Febrero - p. 60 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Autos: "**MIRANDA SEGUNDO Y OTROS s/SUCESION AB-INTESTATO**".

Santiago del Estero, 7 de Diciembre de 2011.

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

El Juzgado en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación; cita y emplaza a herederos y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por los causantes, SEGUNDO MIRANDA y/o SEGUNDO P. MIRANDA y/o SEGUNDO PASCUAL MIRANDA; PEDRO MIRANDA y/o PEDRO ROBERTO MIRANDA y JUANA HORACIA NIEVA y/o JUANA HORACIA NIEVA DE MIRANDA, para que en el término de Treinta Días comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de Ley.
Dr. DELCIA MUJICA PAZ - Secretaria
N° 215.059 - e. 17 Febrero - v. 23 Febrero - p. 80 - \$ 22,50.-

EDICTO SUCESION

En autos caratulados: "**ADELA TONANI, NICOLA TONANI Y LUISA TERESA ANGELONI s/SUCESION. Expte. 23064**", que se tramitan por ante el Juzgado Civil y Comercial de la Ciudad de Añatuya a cargo de la Dra. Roxana Vera Juez, se cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante ADELA TONANI, NICOLA TONANI O NICOLAS TONANI Y LUISA TERESA ANGELONIO TERESA ANGELONI para que dentro del término de Treinta Días, comparezcan a hacer valer en forma bajo apercibimiento de Ley.
Fdo. Dra. Roxana Vera, Juez. Dra. Paola Fioretti - Secretaria II
N° 215.060 - e. 17 Febrero - v. 23 Febrero - p. 80 - \$ 22,50.-

EDICTO REMATE**por: Luis Figueroa**

Juez Civil y Comercial 5° Nom. Autos: "**GARCIA MIGUEL ANGEL c/SAN CARLOS OBRAS Y SERVICIOS s/COBRO DE PESOS**", comisiona martillero Luis Figueroa, para que el día 27 de Febrero horas 9:00, o subsiguiente hábil, Sala de Remate N° 2, Tribunales, venda contado, sin base, mejor postor "Automotor usado marca TOYOTA, modelo HILUX 4x2, Cabina Doble SRV 3.0 D, año 2003, motor marca TOYOTA N° 5L-5255373, chasis marca TOYOTA N° 8AJ33LNL039105561, Dominio ECW 788". Registra embargo en estos autos por \$ 7.263. Registra deuda DGR por \$ 1.213,71. Bien sin secuestrar.

Comprador depositará 10% como parte de pago y 10% comisión del martillero, suma que perderá no formalizando operación sin justa causa:

Más datos Secretaría.

Oficina, 08-2-2012.-

Dra. ALICIA E. BRIM - Secretaria.

N° 215.075 - e. 17 feb - v. 22 feb - p. 80 - \$ 22,50.-

EDICTO REMATE**por: Ricardo Splanguño**

Juzgado Civil y Comercial Quinta Nominación, autos: "**FISCO DE LA PROVINCIA c/ESCOBAR CARLOS ALCIBIADES Y/U OTROS s/EJECUCION FISCAL**", Expediente N° 415.174, comisiona martillero Ricardo Splanguño, día VEINTIOCHO DE FEBRERO, A HORAS NUEVE, o el día subsiguiente hábil si el anteriormente fijado fuere declarado inhábil, hall central del Palacio de Justicia (Sala II de Remates), sin base y al mejor postor, venda en pública subasta, los siguientes bienes:
1) Un Juego de Living compuesto por un sillón tricuerpo, dos sillones individuales tapizados en tela color verde clara; 2) Un Cristalero de dos metros de ancho por dos metros de alto con cuatro puertas vidriadas construido en madera de algarrobo macizo; 3) Un juego de comedor compuesto por una mesa ovalada de dos metros por un metro construido en madera de cedro; 4) Seis sillas construidas en madera de cedro y tapizados en cuerina color blanca. Los bienes se encuentran en poder del demandado, en buen estado de uso y conservación. Condiciones: la operación se realizará en pesos al contado efectivo y en el acto inmediato posterior a la subasta, debiendo el comprador en dicho acto depositar el 10% como seña y a cuenta del precio, y el 10% para comisión del martillero, los que perderá si no formaliza la operación sin justa causa.

La entrega de los bienes se efectivizará una vez cumplimentados los requisitos de pago total y la correspondiente aprobación de la subasta - gastos de traslado y retiro por cuenta del comprador.

Secretaría, 8 de Febrero del 2012.-

Dra. ALICIA E. BRIM, Secretaria 1ª

N° 215.062 - e. 17 Febrero - v. 22 Febrero - p. 200 - sin cargo.

EDICTO PRESCRIPCION

Juzgado Civil y Comercial Cuarta Nominación, autos: "**MENDOZA EMA MARIA** contra **SUCESORES DE JUAN JOSE MENDOZA Y OTROS SOBRE PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO**", cítese y emplácese a estar a derecho en la presente causa a los SUCESORES DE JUAN JOSE MENDOZA, TIBURCIO VALERIANO MENDOZA Y MELITON GOROSITO Y/O PROPIETARIOS Y/O QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO, para que en término de QUINCE DIAS, posteriores última publicación, bajo apercibimiento de designársele representante legal al Defensor de Ausentes, inmueble: Fracción Parte "El Prado y Parte Lote 12 de Sobrantes del Carmen", ubicado Distrito Báez, Departamento Ojo de Agua de esta Provincia, con siguientes linderos: NORTE: Parte Lote 12 de Sobrantes del Carmen de Panela; Saravia o Londero; ESTE: Camino vecinal de por medio y M Cortés; SUD: El Prado de M. Gorosito; y OESTE: Parte de El Prado; rumbo Oeste a Este y rumbo Sud a Norte, con Parte de Lote 12 de Sobrantes del Carmen; superficie 131 Has. 54 as. 54,15 cas. Inscripto en Registro de Propiedad bajo el N° 45 F° 37 - Año 1944; N° 27-F° 26 v-año 1948; N° 5 - F° 3 - Año 1926; N° 151 - F° 285 - Año 1967, en Catastro bajo Padrón N° 17-1-90056 y N° 17-1-90057.

Secretaría, 07 de Febrero de 2012.-

Dra. MARTA DANIELA AUSAR - Secretaria.

N° 215.069 - e. 17 feb - v. 22 feb - p. 150 - \$ 30,00.-

EDICTO CANCELACION DE CHEQUE

Juzgado Civil de 5° Nominación, comunica que en los autos caratulados: "**SALOMON LAZARO RICARDO s/CANCELACION DE CHEQUES, N° DE EXPTE. 461.773**", se ha dispuesto la cancelación de los cheques N° 08027329 y cheque N° 08027330 pertenecientes a la cuenta corriente N° 1200751/25 del Banco Santiago del Estero, Sucursal N° 1. Publíquese por el término de 2 (dos) días.

Fdo. por: Juez Basbús Pedro José, Secretario/a Brim Alicia.

Oficina, 13-02-2012.-

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

Dra. ALICIA E. BRIM - Secretaria.

N° 215.071 - e. 17 feb - v. 22 feb - p.

60 - \$ 15,00.-

SECCION AVISOS VARIOS

**"CIRCULO
ODONTOLOGICO
SANTIAGUENO"
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a**

Asamblea Extraordinaria

Invita a sus Asociados a la Asamblea Extraordinaria a realizarse en la Sede Institucional, sito en Hipólito Irigoyen N° 565 el día Viernes 02 de Marzo de 2012, a las 21.00 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) - Aranceles IOSEP.
- 2) - Varios.
- 3) - Elección de dos Socios para firmar el Acta junto con el Presidente y el Secretario General.

Art. 49: Formarán quórum con el 30% de los Socios inscriptos en el Padrón y transcurrido ½ hora de tolerancia de la fijada con el número de Socios que hubiere.

Dr. JOSE LUIS SANCHEZ - Presidente.

Dra. ANGELA RUIZ - Secretario General.

N° 215.056 - e. 16 feb - v. 22 feb - p. 70 - \$ 22,50.-

**DIRECCION PROVINCIAL
DE AVIACION CIVIL**

- AEROPUERTO -

**SANTIAGO DEL ESTERO
LICITACION PUBLICA**

EXPEDIENTE: 995/63/2011

OBJETO: S/LICITACIÓN PUBLICA N° 2 /2011 PARA LA ADQUISICIÓN DE UN VEHICULO (CAMIÓN) 0KM. PARA EL TALLER AERONAUTICO DE ESTA D.P.A.C.

UBICACION: AV. MADRE DE CIUDADES S/N CAPITAL SGO DEL ESTERO.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 256.700,00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS.-)

FECHA DE APERTURA: 05 DE MARZO DEL 2012 A LAS HORAS 10:00 HS.

LUGAR: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE AVIACIÓN CIVIL SITO EN AV. MADRE DE CIUDADES S/N SANTIAGO DEL ESTERO.

PLAZO DE ENTREGA: 30 (TREINTA) DIAS CORRIDOS.-

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 800,00 (PESOS OCHOCIENTOS)

VENTA DE PLIEGO: DIRECCIÓN

PROVINCIAL DE AVIACIÓN CIVIL.
HASTA EL DIA 26 DE FEBRERO DEL 2012.

ROQUE RAMON JEREZ - Sub-Director - Direc. Provincial de Aviación Civil

e. 16 febrero - v. 22 febrero

**"MUTUAL 11
DE SEPTIEMBRE
DOCENTES UNIDOS"**

Santiago del Estero

Convocatoria a

Asamblea Ordinaria

El Consejo Directivo de la Asociación Mutual 11 de Septiembre Docentes Unidos, convoca a los Señores Asociados a la Asamblea Ordinaria a realizarse el día 30 del mes de marzo del año 2012, a las 20:00 horas, en el domicilio de calle Sarmiento N° 93, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Designación de dos (2) Asociados para firmar el Acta conjuntamente con el Presidente y Secretario del Consejo Directivo.

2° - Consideración de la Memoria, Inventario y Balance General 2011, Cuentas de Gastos y Recursos, Proyecto de Distribución de Excedentes e Informe del Organismo de Fiscalización correspondiente al Ejercicio Económico 2011.

3° - Renovación total del Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora por terminación de mandato.

4° - Incremento de la cuota social.

QUORUM: Art. 21 Ley 20.321. La Asamblea sesionará válidamente 30 minutos después de la hora fijada en la convocatoria con los asociados presentes.

FEDERICO AGUSTIN RAMIREZ - Presidente.

FELISA SUAREZ DE CARDENAS - Secretaria.

N° 215.070 - e. 17 feb - v. 22 feb - p. 150 - \$ 30,00.-

**UNION INDUSTRIAL DE
SANTIAGO DEL ESTERO**

Convocatoria a

**Asamblea General Ordinaria
SANTIAGO DEL ESTERO**

UNION INDUSTRIAL DE SANTIAGO DEL ESTERO Asamblea General Ordinaria. La Comisión Directiva de la Unión Industrial de Santiago del Estero, llama a los asociados a Asamblea General

Ordinaria para considerar: Elección de Presidente de la Asamblea, consideración de Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario e Informe del Organismo de Fiscalización para el ejercicio cerrado al 31 de Diciembre 2011, renovación parcial de autoridades y designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario. Para el día Jueves 29 de Marzo de 2012 a horas 19.30, en su Sede Social de Av. 2 de Septiembre s/n° - Parque Industrial "La Isla" - La Banda - Santiago del Estero. **Sr. Cantos José María (h)** - Presidente - **Sr. Llamil Abdala** - **Vicepresidente.-**
Sr. JOSE MARIA CANTOS - Unión Industrial de Santiago del Estero
N° 215.063 - e. 17 Febrero - v. 22 Febrero - p. 100 - \$ 22,50.-

**GOBIERNO DE
LA PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE**

OBRAS Y

SERVICIOS PUBLICOS

Dirección General de Arquitectura

LLAMADO A

LICITACION

LICITACION PUBLICA

N° 03/2012

OBJETO: Obra "PROYECTO Y CONSTRUCCION DEL NATATORIO OLIMPICO PROVINCIAL-POLIDEPORTIVO PROVINCIAL - CIUDAD CAPITAL".

AUTORIZADA POR: Decreto N° 0138 de fecha 13/02/2.012.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 16.473.215,17 (Pesos: Dieciseis millones cuatrocientos setenta y tres mil doscientos quince c/17/100)

FECHA DE APERTURA: 12/03/2.012. Horas 10,00. O el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.

LUGAR: Dirección General de Arquitectura de la Provincia. Avda. Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 16.500 (Pesos: Dieciseis mil quinientos).

PLAZO DE EJECUCION: 450 (Cuatrocientos cincuenta) días corridos.

LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de Santiago del

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

Estero.-
Arq. SILVIA B. CAMBRINI - Dir.
Gral. Arquitectura
e. 17 febrero - v. 23 febrero

**GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE
OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS
CONSEJO PROVINCIAL DE
VIALIDAD**

Licitación Pública y Escrita
N° 04/2.012

(Autorizada por
Decreto N° 0.119/12)

Obra: "MEJORAMIENTO DE LA
RUTA PROVINCIAL QUE UNE

VILLA ATAMISQUI CON LA
LOCALIDAD DE SHISPI" -

UBICACION: DPTO. ATAMISQUI
TIPO DE OBRA: Preparación de
subrasante - Ejecución de Base
Estabilizada Granular -
Construcción de Obras de Arte.

Presupuesto Oficial: \$ 1.271.839,90
(Pesos Un Millón Doscientos Setenta
y Un Mil Ochocientos Treinta y
Nueve c/90/100).

Fecha de Apertura: 08 de Marzo de
2.012 a horas 09:00 o el subsiguiente
día hábil si aquel resultare feriado,
a la misma hora -

Lugar: Consejo Provincial de
Vialidad - Avda. Belgrano (N) N°
496, Ciudad.

Plazo de ejecución: 120 (Ciento

Veinte) Días Corridos.

Precio del Pliego: \$ 1.300,00 (Pesos
Un Mil Trescientos).-

Venta de Pliegos: Hasta El 29 de
Febrero de 2.012.-

Fecha de Vencimiento Solicitud
Certificado de Capacidad Libre de
Contratación Anual: 29 DE
FEBRERO DE 2.012.

Datos e informes en el Dpto.
Administrativo del Consejo Provincial
de Vialidad, sito en Avda. Belgrano (N)
N° 496 de esta ciudad.

Santiago del Estero, 16 de Febrero de
2.012.-

Ing. JOSE FELIX ALFANO -
Presidente Interventor

e. 17 febrero - v. 23 febrero

SECCION JUSTICIA DE PAZ LETRADA

JUSTICIA DE PAZ LETRADA

EDICTO SUCESION

El Juzgado de Paz Letrado de 1°
Nominación, en los autos caratulados:
" N A V A R R E T E R A M O N
ARMANDO s/SUCESION EXPTE.
N° 448398", dispone:

Encontrándose justificado el
fallecimiento del Sr. RAMON
ARMANDO NAVARRETE, declárese
abierto el JUICIO SUCESORIO.
Cítese y emplácese a herederos,
acreedores, legatarios y toda
otra persona que se considere con
derecho a los bienes dejados por el
mismo, para que en término de
TREINTA DIAS, hagan valer sus
derechos, bajo apercibimiento de
Ley.

Fdo.: Dr. Rómulo A. Scarano, Juez.
Ante mí: Dra. Ana M. Maud,
Secretaria.

Santiago del Estero, 10 de Febrero de
2012.-

Dra. ANA MARIA MAUD -

Secretaria.

N° 215.044 - e. 16 feb - v. 22 feb - p.
87 - \$ 30,00.-

JUSTICIA DE PAZ LETRADA

EDICTO SUCESION

Juez de Paz Letrado de 1° Nominación,
en autos: **LOBO ANTONIO
AMILCAR** sobre **SUCESION AB
INTESTATO**", cítese y emplácese a
herederos, acreedores, legatarios y toda
otra persona que se considere con
derecho a los bienes dejados por el
mismo, para que en el término de
TREINTA DIAS, hagan valer sus
derechos, bajo apercibimiento de Ley.
Publiquense los edictos respectivos en
el Boletín Oficial y en un Diario Local
durante TRES DIAS.

Fdo.: Juez Scarano Alejandro -
Secretario/a Maud Ana María.

Oficina, 13-02-2012.-

Dra. ANA MARIA MAUD -

Secretaria.

N° 215.040 - e. 16 feb - v. 22 feb - p.
60 - \$ 15,00.-

JUSTICIA DE PAZ LETRADA

EDICTO SUCESION

Juzgado de Paz Letrado 1ra.
Nominación, cita y emplaza a herederos
y/o acreedores de **RAUL ALBERTO
GOMEZ Y LILIA DEL VALLE
LEDESMA Y/O LIDIA DEL
VALLE LEDESMA**, por el término
de TREINTA DIAS, posteriores a la
última publicación hacer valer sus
derechos, bajo apercibimiento de Ley.
Secretaría, 21 de Diciembre de 2011.-
Dra. ANA MARIA MAUD -
Secretaria.

N° 215.058 - e. 17 feb - v. 23 feb - p.
60 - \$ 15,00.-

SECCION AVISOS DE HOY

EDICTO SUCESION

El Juez Civil y Comercial de La Banda,
en "Expte. N° 64.942 - FRIAS
ADELAIDA GUMERSINDA y
PEREZ MIGUEL ANGEL
s/SUCESION", cita y emplaza por
TREINTA DIAS, a herederos y
acreedores de ADELAIDA
GUMERSINDA FRIAS y MIGUEL
ANGEL PEREZ, para que
comparezcan a hacer valer sus

derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Dr. ALVARO MANSILLA - Juez.
Dra. MARIA SILVIA GRAND -
Secretaria.

N° 215.088 - e. 22 feb - v. 24 feb - p.
50 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de La
Banda, Autos: "CARABAJAL ALBA
L U Z S / S U C E S I O N

AB-INTESTATO", cítese y emplácese
a herederos y acreedores de la causante
Alba Luz Carabajal, para que en el
término de treinta días, a partir de la
última publicación, comparezcan a
hacer valer sus derechos, bajo
apercibimiento de Ley. Fdo.: Dr. Alvaro
Mansilla, Juez Subrogante. Ante mí:
Dra. Lila Perracini de Gaona,
Secretaria.

Dra. MARIA SILVIA GRAND -

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

Secretaría.
N° 215-091 - e. 22 feb - v. 24 feb - p.
60 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial Banda, en autos:
"EXPTE. N° 63.456/2011 NARDO
MARIO NUZIO y GUERRERO
FLORINDA CELVA Y/O
GUERRERO SELVA S/SUCESION",
cita y emplaza a herederos y acreedores
de los causantes Sr. MARIO NUZIO
NARDO y FLORINDA CELVA
GUERRERO y/o SELVA
GUERRERO, a fin de que en el
término de Treinta Días, comparezcan
a hacer valer sus derechos, bajo
apercibimiento de Ley. Fdo.: Dr.
Alvaro Mansilla - Juez. Ante mí: Lila
Perracini de Gaona - Secretaria.
Secretaría, 15 de Febrero de 2012.-
Dra. MARIA SILVIA GRAND -
Secretaria.
N° 215.090 - e. 22 feb - v. 24 feb - p.
80 - \$ 22,50.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de II
Nominación, Expte. N° 393990, autos:
"TERESA ISAURRALDE Y/O
TERESA ISURRALDEs/SUCESION.
Autos: TERESA ISAURRALDE Y/O
TERESA ISURRALDE sobre
SUCESION, que se tramita en el
Juzgado Civil y Comercial de II
Nominación, cítese y emplácese a
herederos y/o quienes se consideren con
derecho sobre los bienes dejados por la
causante, para que en el término de
TREINTA DIAS, comparezcan a
hacerlos valer en forma legal, bajo
apercibimiento de Ley. Publíquese por
3 (tres) veces en el Boletín Oficial y en
un diario de mayor circulación.
Oficina, 15-02-2012.-
Dra. STELLA MARIS LLEBARA -
Secretaria.
N° 215.089 - e. 22 feb - v. 24 feb - p.
60 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de la Ciudad de
La Banda, en autos: "SAYEGH FRED
NAYEF S/SUCESION", cita y emplaza
a herederos y acreedores del Sr. FRED
NAYEF SAYEGH, por el término de
TREINTA DIAS, comparezcan a hacer
valer sus derechos, bajo apercibimiento
de Ley.
Secretaría, 16 de Febrero de 2012.-
Dra. LILA PERRACINI DE GAONA
- Secretaria.
N° 215.085 - e. 22 feb - v. 24 feb - p.

60 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de Añatuya,
a cargo de la Dra. ROXANA DEL
VALLE VERA, Juez en autos:
"CORVALAN, DANIEL
GUALBERTO y CORONEL
CANDIDA S/SUCESION
AB-INTESTATO", Expte. N°
26.352/11; cita y emplaza a quienes se
consideren con derecho sobre los
bienes dejados por los causantes:
CORVALAN, DANIEL
GUALBERTO y CORONEL
CANDIDA, para que dentro del
término de treinta días, comparezcan a
hacer valer en forma, bajo
apercibimiento de Ley. Fdo. Dra.
Roxana del Valle Vera, Juez; ante mí:
Dra. Paola Alejandra Fioretti,
Secretaria.
Secretaria, 29 de Diciembre de 2011.-
Dra. PAOLA FIORETTI - Secretaria.
N° 215.082 - e. 22 feb - v. 24 feb - p.
80 - \$ 22,50.-

EDICTO QUIEBRA

Expte. N° 349.130; Autos: "RAMON
DIEGUEZ S.A. S/CONVOCATORIA
DE ACREEDORES", se hace saber
que se ha dictado la siguiente
resolución: Santiago del Estero, 22 de
noviembre de dos mil once. Y
VISTOS:... RESULTA:... Y
CONSIDERANDO:... RESUELVO: I)
Declarar el estado de quiebra de la
firma RAMON DIEGUEZ S.A. con
domicilio social en Fermandarias N°
748 de esta Ciudad, conforme surge de
los instrumentos que obran en el legajo
del Registro Público de Comercio y con
domicilio procesal en calle Garibaldi N°
1043, ambos de la Ciudad Capital,
Provincia de Santiago del Estero. II)
Decretar la Inhibición General de los
bienes de la fallida para disponer y
gravar sus bienes, con comunicación a
los registros respectivos. III) Por
Secretaría, tómesese razón de la apertura
de la presente Quiebra-indirecta- en el
Registro Público de Comercio y
Registro de Concursos y Quiebras y de
la Inhibición General de bienes de la
fallida para disponer y gravar sus
bienes en el Libro de Inhibiciones. IV)
Ordenar a la fallida y a los terceros la
entrega al Síndico designado en autos,
de los bienes de propiedad de aquella
que tuvieren en su poder. V) Intimar a
la fallida a que cumpla con la
obligación a que se refiere el Art. 86,
2da. Parte L.C.Q. VI) Decretar la

prohibición de hacer pagos a la fallida,
los que serán ineficaces. VII) Ordenar
la intercepción de la correspondencia de
la fallida, la que será entregada al
Síndico, a cuyos fines se librarán los
oficios pertinentes. VIII) Disponer la
comunicación necesaria para asegurar
el cumplimiento del Art. 103 de la
LCQ y haciendo saber que los
administradores de la fallida no pueden
ausentarse del país sin autorización
judicial concedida en cada caso, si
correspondiere hasta que se cumpla el
plazo previsto en el punto XIII. IX)
Ordenar la realización de los bienes del
deudor, el que quedará a cargo del
Síndico. X) Ordenar la confección de
un Inventario de Bienes del Deudor a
llevarse a cabo por el señor Oficial de
Justicia, en el término de treinta días y
comprendiendo sólo los rubros
generales, y que proceda a la
incautación de aquéllos. XI) Hacer
conocer a los Jueces de ésta y extraña
Jurisdicción la presente a fin de que se
sirvan remitir a este Juzgado los juicios
de contenido patrimonial alcanzados
por el Art. 132 de la Ley 26086/06 que
se substanciaren en contra de la fallida;
los juicios atraídos quedarán radicados
por ante este Juzgado. A tales fines se
librarán los pertinentes oficios.
Otra resolución: Santiago del Estero,
20-12-2011. - I°) Fijar el día 16 de
Marzo de 2012 como fecha hasta la
cual los acreedores deberán presentar al
Síndico las peticiones de verificación y
los títulos de sus créditos. II°) Fijar el
día 25 de Abril de 2012 como fecha en
la que el síndico designado deberá
presentar el Informe Individual de los
créditos. III°) Hacer saber a la
Sindicatura que dentro del término de
TREINTA (30) DIAS HABILES,
contados a partir del día siguiente de la
presentación del informe individual,
deberá presentar el informe general a
que alude el artículo 39 de la Ley
24.522 (Art. 200, 6to. Párrafo LCQ).
IV°) Ordenar la publicación de edictos
en la forma prescripta por el Art. 89 de
la Ley de Concursos y Quiebras.
Resérvese el original de la presente por
Secretaría, agréguese copia autorizada
en autos y hágase saber. Fdo.: Fernando
Drube, Juez. Ante mí: Alejandra I. R.
Barbesino, Secretaria. Es copia de su
original, doy fe.
La presente publicación se realiza sin
necesidad de previo pago, en atención a
lo prescrito por el Art. 89 de la Ley
24.522.
Secretaría, 17/02/2012.

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

Dra. ALEJANDRA I. R. BARBESINO - Secretaria.
N° 215.093 - e. 22 feb - v. 29 feb - Sin Cargo.-

**"CONSEJO DE LA
MAGISTRATURA"**

Santiago del Estero

Convócase a la inscripción de postulantes para la provisión de los siguientes cargos vacantes en el Poder Judicial:

CONCURSO N° 52/12

* 2 (dos) Fiscales de Primera Instancia en lo Civil y Comercial con Asiento en la Ciudad Capital.

CONCURSO N° 53/12

* 1 (un) Juez de Instrucción en lo Criminal y Correccional con Asiento en la Ciudad de Monte Quemado.

Las inscripciones de los postulante se recibirán en la Secretaría del Consejo de la Magistratura, sita en el Primer Piso de la ampliación del Palacio de Tribunales, de 08,00 a 12,00 horas, durante el plazo de diez (10) días hábiles, el que comenzará a correr a partir del día siguiente de la última publicación sin plazo de gracia.

Santiago del Estero, 16 de Febrero de 2012.-

Dra. ANA ISABEL NAVARRO - Secretaria-

N° 215.087 - e. 22 feb - v. 28 feb - p. 120 - \$ 60,00.-

"SEGON S.R.L."

Santiago del Estero

Cesión de Cuotas Sociales, Cambio de Domicilio y Ampliación de Objeto Social

Mediante Escritura N° 1111 de fecha 16 de Febrero de 2012, pasada por ante la Escribana Ana Lía Terzano de Gómez, Titular del Registro Notarial N° 16 de esta Ciudad, Don HUGO FERNANDO CHAZARRETA DIAZ, argentino, Documento Nacional de Identidad N° 29.142.662, CUIL N° 20-29142662-0, de profesión empresario, soltero, nacido el día 30 de Noviembre del año 1981, con domicilio en calle Independencia N° 2348, Barrio Reconquista, de esta Ciudad Capital; y Don CARLOS SEBASTIAN GONZALEZ, argentino, Documento Nacional de Identidad N° 29.453.338, CUIL N° 23-29453338-9, de profesión empresario, soltero, nacido el día 22 de Abril del año 1982, con domicilio en calle Savio N° 339, Barrio Cabildo, de esta Ciudad Capital; VENDIERON, CEDIERON Y TRANSFIRIERON a

favor de Don MAURO JAVIER PAZ, argentino, Documento Nacional de Identidad N° 25.427.969, CUIL N° 20-25427969-3, comerciante, soltero, nacido el día 04 de Diciembre del año 1976, con domicilio legal en Avenida Belgrano (S) N° 1957, Barrio Ramón Carrillo, de esta Ciudad Capital; y Don GUSTAVO FABIAN QUIJANO, argentino, Documento Nacional de Identidad N° 18.399.453, CUIL N° 20-18399453-1, comerciante, soltero, nacido el día 02 de Julio del año 1967, con domicilio legal en Avenida Belgrano (S) N° 1957, Barrio Ramón Carrillo, de esta Ciudad Capital; la totalidad de las cuotas sociales o sea CINCUENTA (50) CUOTAS SOCIALES, de Pesos Cien (\$100) cada una, equivalente al Ciento por ciento (100%), del capital social que tenían y les correspondía en partes proporcionalmente iguales en la Sociedad "SEGON S.R.L.". En consecuencia, la Sociedad "SEGON S.R.L.", queda conformada de la siguiente manera por Don MAURO JAVIER PAZ, en un cincuenta (50%) por ciento del capital social, equivalente a VEINTICINCO (25) CUOTAS SOCIALES de Pesos Cien (\$ 100) cada una y por Don GUSTAVO FABIAN QUIJANO, en un cincuenta (50%) por ciento del capital social, equivalente a VEINTICINCO (25) CUOTAS SOCIALES de Pesos Cien (\$ 100) cada una, fijado en la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00) dividido en Cincuenta cuotas de valor nominal Pesos Cien (\$ 100) cada una; designándose como Socio Gerente a ambos socios, Don MAURO JAVIER PAZ y Don GUSTAVO FABIAN QUIJANO, quienes podrán hacer uso de la firma social actuando en forma conjunta, alternada o indistintamente de acuerdo a lo previsto en el artículo 157 de la Ley 19.550. Asimismo, deciden fijar el nuevo domicilio social y legal de la Razón Social "SEGON S.R.L.", en Avenida Belgrano (S) N° 1.957, Barrio Ramón Carrillo de la Ciudad Capital de Santiago del Estero, modificando la cláusula Primera del Contrato Social. Asimismo, los socios que integran la sociedad han resuelto de común acuerdo, AMPLIAR el Objeto Social, de la siguiente manera: 1) COMERCIALES: Mediante la compra, venta, permuta de fábricas y establecimientos comerciales, importación, exportación, distribución y venta al por mayor y menor de

materias primas, productos agrícolas, ganaderos, forestales, muebles, semovientes, automotores, tractores, rodados, acoplados, maquinarias, sus repuestos y accesorios, productos químicos, de pinturería, mercaderías y productos en general, en todos los rubros, de su propia fabricación o de terceros, patentes de invención, marcas, diseños y modelos industriales, representaciones, comisiones y consignaciones. 2) INDUSTRIALES: La participación en todo tipo de actividad industrial, sin ningún tipo de limitación, cuyos objetivos se relacionen con el objeto social y mediante la explotación, industrialización y elaboración de productos y derivados de la agricultura, ganadería, minería, silvicultura, metalúrgica, química y electrónica. 3) CONSTRUCTORA Y DE SERVICIOS: La Sociedad podrá realizar obras públicas y privadas, tales como la construcción de todo tipo de electrificación, de ingeniería y de arquitectura, de inmuebles, obras viales hidráulicas, energéticas, demoliciones y la explotación, compraventa, administración e intermediación en dichas operaciones sobre inmuebles propios o de terceros.

ANA LIA TERZANO - Escribana.
N° 215.086 - e. 22 feb - v. 22 feb - p. 600 - \$ 150,00.-

**MUNICIPALIDAD DE LA
CAPITAL**

**Secretaría de Economía
Santiago del Estero**

Licitación Pública N° 010/12

OBJETO: LLAMASE a Licitación Pública N° 010/12, Expediente N° 77-4-12 - Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 56 "P", de fecha 01-02-12, para la Obra: "PAVIMENTO DE HORMIGON SIMPLE EN CALLES DEL BARRIO JURAMENTO".

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 764.672,32 (Pesos: Setecientos Sesenta y Cuatro Mil Seiscientos Setenta y Dos con 32/100.

DESTINO: Calles B° Juramento.

PLAZO DE ENTREGA: (60) Sesenta Días Corridos.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 760,00 - Pesos Setecientos Sesenta.

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras y Suministros, Ciudad.

COMPRA Y CONSULTA DE PLIEGOS: Hasta el día 12-03-12, en la Dirección de Compras, Suministros

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

y Bienes Patrimoniales, 9 de Julio N° 225, Ciudad, Tel-Fax: 0385-421-9738. Santiago del Estero, 17 de Febrero de 2012.-

REINALDO JUGO - Subdirección de Compras y Suministros.

N° 215.084 - e. 22 feb - v. 24 feb - p. 120 - \$ 30,00.-

**"FARMACIA CENTRO SUR
S.R.L."**

Santiago del Estero

Instrumento Complementario del Contrato de Constitución de Sociedad En la Ciudad de Santiago del Estero, a los dieciséis días del mes de Febrero del año 2012; La Dra. María Belén Basualdo de Pena, abogada DNI 21.631.128, MP 1622; declara que en uso de las facultades conferidas por la última cláusula del Contrato de

Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada "FARMACIA CENTRO SUR S.R.L." y de acuerdo a las observaciones realizadas por el Registro Público de Comercio; procede modificar la denominación de la Sociedad por "FARMACIA CENSUR SRL", y a dejar debidamente aclarado que los socios AUGUSTO JAVIER PETROS, DNI 29.376.423, y NICOLAS RODRIGUEZ SPERAT, DNI 29.584.082, son de nacionalidad argentina.

Dra. MARIA BELEN BASUALDO DE PENA Abogada,

N° 215.083 - e. 22 feb - v. 22 feb - p. 130 - \$ 30,00.-

"UNION DE OBREROS Y

**EMPLEADOS MUNICIPALES -
(UOM)**

Frías - Santiago del Estero

Convocatoria a Asamblea

Ordinaria

Convócase a asamblea ordinaria de socios para el 17 de Marzo del 2012, a las 10,00 horas con 30 minutos de tolerancia en sede social, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN EL DIA

1. - Designación de dos Socios para firmar el Acta de Asamblea.

2. - Lectura y consideración de los Estados Contables al 31/12/2011.

Frías, 17 de Enero del 2012.-

MIGUEL O. SANCHEZ - Secretario General.

N° 215.092 - e. 22 feb - v. 22 feb - p. 54 - \$ 15,00.-